



ACUERDO No.193

“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, VIGENCIA FISCAL 2011”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad en virtud del artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que en el Plan de Acción 2007-2011, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se encuentra el Proyecto **CONSTRUCCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN** y según balance general de la ejecución de este proyecto se requiere la asignación de recursos para la etapa final y puesta en funcionamiento de la nueva sede de la CAS.
4. Que según informe del Subdirector Administrativo y Financiero, de los recursos destinados en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal para Servicio de la Deuda, se efectuaron los pagos a capital e intereses programados hasta el 31 de diciembre de 2011, quedando un saldo libre de destinación por la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$318.524.190.00), M.CTE.**
5. Que de acuerdo con el informe de los Subdirectores de Planeación y Administrativo y Financiero, la Jefe de presupuesto el 20 de octubre de 2011, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11-05275, por la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$318.524.190.00), M.CTE,** del Presupuesto de Gastos de la CAS, **SERVICIO A LA DEUDA,** vigencia fiscal 2011, apropiación libre de afectación y susceptible de ser trasladada.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos **SERVICIO DE LA DEUDA** de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2011, por la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$318.524.190.00), M.CTE,** así:

I. CONTRACREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
4				SERVICIO A LA DEUDA	
4	1			AMORTIZACION DE CAPITAL	
4	1	1		Crédito Financiación Construcción sede CAS	318.524.190.00
				TOTAL CONTRACREDITO	318.524.190.00



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTREC



CERTIFICADO No. GP 151-1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

II. CREDITO

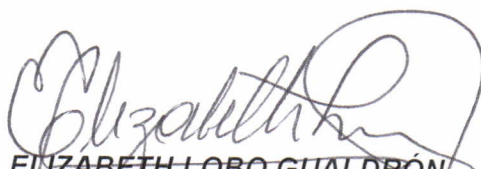
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	VALOR
				INVERSION	
20805				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	
20805	1			INSTRUMENTOS PARA LA GESTION AMBIENTAL	
20805	1	4		CONSTRUCCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CAS	
20805	1	4	2	Costos Directos	
20805	1	4	2.1	Actividades	
20805	1	4	2.1.1	Construcción y Dotación Sede Administrativa de la CAS	318.524.190.00
				TOTAL CREDITO	318.524.190.00

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11-05275 de Octubre 20 de 2.011.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barichara, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil once (2011)


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
Delegada del Señor Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo


OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTec



CERTIFICADO No. GP 151-1

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.11-05275

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o unidad ejecutora: CAS CAS
 Código de presupuesto : RAPE.4.1.1. Código rápido : 110020
 Fondo /fte de financiación: RAPE RECURSOS PROPIOS (RAPE)
 RAPE : RECURSOS PROPIOS
 RAPE.4. : SERVICIO A LA DEUDA.
 RAPE.4.1. : AMORTIZACION DE CAPITAL.
 RAPE.4.1.1. : Credito Financiación Construcción sede CAS.

Valor CDP	§:	318,524,190.00		
Saldo antes del CDP	§:	318,524,190.00	Nuevo saldo §:	0.00

Para : CERTIFICAR QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION Y SUSCEPTIBLE DE SER TRASLADADA.

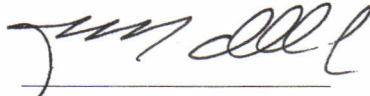
Por la suma de: TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte. (\$318,524,190.00)

Dado en el día : OCTUBRE 20 DE 2011

Vence el día: DICIEMBRE 31 DE 2011

T.A.C.C.

ELABORO



JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO